

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **CRISTIAN SANHUEZA PIMENTAL., RUT No 4.322.112-4**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **CRISTIAN SANHUEZA PIMENTAL., RUT No 4.322.112-4**, se ha requerido el servicio de de protesto de letra de cambio a Roxana Miranda Rupailaf., de acuerdo a solicitud y orden de Compra adjunta, por la suma única y total de **\$62.086.- (Sesenta y dos mil ochenta y seis pesos)** Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 11076.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionados previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Ríos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 22-12-999, del programa 02 correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Ríos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**CATHERINE HUGO HORMAZABAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RIOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo